



TRELEW, 05 MAY 2017

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 201, 206, 258, 263, 290/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 201/17 DFCE se modificó el criterio general para la dimensión Investigación, el cual quedara de la siguiente manera: El computo de la dedicación anual para investigación será igual a: Director /Codirector: 7 hs., Investigador 4 hs. y Auxiliar de Investigación 3 hs. semanales, según vigencia formal de cada proyecto.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 201/17 DFCE se dejó sin efecto el Anexo a la Resolución CDFCE Nro. 037/16, quedando como Texto único y ordenado el anexo que formó parte de la Resolución N° 201/17 DFCE.-

Que por la Resolución N° 206/17 DFCE se aceptó, a partir del 01 de Marzo de 2017, la renuncia de la *Prof. Graciela Débora FINKELSTEIN* en las asignaturas de Delegación Académica Esquel, que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y dedicación:

Asignatura	Categoría y Dedicación
Historia de la Cultura	Adjunto, Semiexclusiva
Patrimonio Turístico II	Adjunto, Compartida

Que conforme la Resolución N° 258/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de abril de 2017, la renuncia presentada por la *Abog. Cecilia Inés CORNEO* como Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en el Espacio Disciplinar *Derecho Comercial* de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 263/17 DFCE se aceptó la renuncia presentada por el *Cr. CAPECE Gustavo Ramón* como Profesor Adjunto dedicación Simple, Regular en el Espacio Disciplinar *Administración del Turismo* de Delegación Académica Esquel, designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que por la Resolución N° 290/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de abril de 2017, la renuncia presentada por la *Lic. María Lis RAMBUR* como Ayudante de 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar *Sociología*, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designada mediante la Resolución N° 17/17 CDFCE.-

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 16/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 22 de Abril de 2017.-

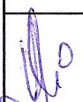


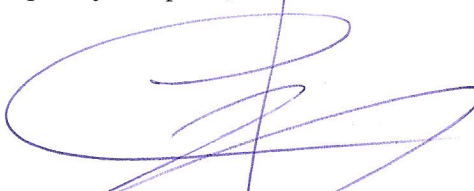
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 201, 206, 258, 263, 290/17 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

027/17

CDFCE..